



VISTO:

El expediente N° 27072/2008 en el que el arquitecto **Roberto FERRARIS** propone la creación del **INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LA GRÁFICA APLICADA AL DISEÑO (IIGrADi)**; y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de la propuesta presentada surge la necesidad de producir una modificación en el Reglamento de los Institutos-Ordenanza N° 152/07 de la FAUD,

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza han emitido un despacho en consecuencia,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.-Modificar el punto a.3) del Artículo 9º de la Ordenanza n° 152/07, el que quedará redactado como sigue:

“a.3) Los cargos de gestión, de Institutos, Centros o Talleres de nueva creación o cuando deban de ser renovados por vacancia (Director y Subdirector) se cubrirán por concursos de antecedentes específicos en el área temática y proyecto de gestión del Instituto, Centro o Taller, en un todo de acuerdo al art. 96 inc. a) del Estatuto Universitario.

Si los cargos de gestión fueran rentados su cubrimiento se realizará por concurso de antecedentes, oposición y proyecto de gestión, durando su período de mandato siete (7) años, por equiparación con el cargo de Profesor Titular.

El Jurado se conformará con el Secretario de Investigación, un representante de la Secretaria de Ciencia y Tecnología (SECyT) de la UNC y un Director de Instituto, Centro o Taller de esta Facultad.

Los cargos rentados de miembros integrantes de un Instituto, Centro o Taller se cubrirán por concurso de antecedentes y oposición, con el Jurado.




Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728
TE: 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar




conformado por quienes detenten los cargos de gestión, el Secretario de Investigación y un investigador de reconocida trayectoria de investigación.-“

ARTÍCULO 3º.-Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Ordenanzas y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE DICEIMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-


Arq. EDUARDO FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.




Arq. HUGO BONAIUTI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

ORDENANZA N ° _____ **187** _____ /10.-